LLAMADO MOPC N° 124/2015
SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA "FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL-PROYECTO BTR-CORREDOR CENTRAL TRAMOS 2 Y 3 - PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO PRESTAMOS N° 2419/OC-PR Y 2420/BL-PR
ID 291196

Asunción, 04 de Noviembre de 2015

NOTA ACLARATORIA N° 2

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

Consulta N° 1: Apartado V- Equipos y recursos que proporcionará el consultor, Sección 7- Términos de Referencia (pág. 64). Dadas que las obras de fiscalización se realizarán en la ciudad de Asunción y en esta ciudad existen 2 laboratorios ligados al ámbito universitario, se solicita aclaración sobre si sería posible tercerizar esos servicios a alguno de los laboratorios certificados existentes en la ciudad de Asunción.

Respuesta: *En la Sección 7- Términos de Referencia se establece que "el Consultor deberá poner a disposición de la obra su propio equipo de topografía, laboratorio, vehículos apropiados para trabajos de campo".*
El Consultor deberá montar el Laboratorio en el sitio de obras, pudiendo el mismo ser propio o tercerizado. El personal asignado deberá tener dedicación permanente en dicho Laboratorio.

Consulta N° 2: Director de Fiscalización-Sección 2- Hoja de Datos. Competencia para el Trabajo. "Se dará un puntaje adicional de 5 puntos al profesional que haya realizado la experiencia especifica supra en al menos un (1) proyecto de construcción de sistema de transporte BTR".
El concepto "experiencia especifica supra" también se recoge en la pág. 21 en relación con la competencia para el trabajo del Especialista en pavimento rígido.
Aclaración de "experiencia especifica supra".

Respuesta: *La "experiencia especifica supra" se refiere, para el Director de Fiscalización, alcargo de director de fiscalización o gerente de obra en la ejecución en proyectos viales. Para el Especialista en Pavimentos Rígidos al cargo de Especialista en Pavimentos en proyectos de carreteras pavimentadas con concreto hidráulico.*

Consulta N° 3: Sección 2- Hoja de Datos. Consulta Especialista en pavimentos rígidos.
b) Competencia para el trabajo: "*Para la calificación de la competencia para el trabajo se calificará la experiencia específica como especialista en pavimentos en proyectos de carreteras pavimentadas con concreto hidráulico".* Si la experiencia específica del especialista en pavimento de concreto hidráulico se limita únicamente a carreteras con pavimento de concreto hidráulico o también se admite tipo de infraestructura con pavimento de concreto hidráulico y diseñadas también para tráfico rodado vehicular como serían las infraestructuras portuarias y aeroportuarias.

Respuesta: *se podrá admitir como experiencia especifica de pavimento de concreto hidráulico el pavimento de concreto hidráulico construido en una terminal aeroportuaria, siempre que se refiera a calzadas con características similares o mayores a la del pavimento del Proyecto (espesor de 20 cm o más). No se podrá considerar como carretera la zona de pavimento de las playas de estacionamiento de vehículos en general.*

PAOLA SANCHEZ
U.O.C.-MOPC

Consulta N°4: Sección 7- Términos de Referencia, numeral IV – Personal del Consultor. Por equidad y uniformidad en las condiciones determinadas para los postores, ¿no es necesario que el documento de concurso determine la cantidad mínima de participación de "todo" el personal por ejemplo "hombre-mes"?

Respuesta: *El contrato de fiscalización es en la modalidad por una suma global, por tanto es responsabilidad del Consultor asignar los recursos humanos y materiales para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la consultoría. En la Sección 7- Términos de Referencia, IV- Personal del Consultor, se establece que "todo el personal asignado al Contrato de Fiscalización deberá ser con carácter de dedicación exclusiva por el tiempo y en la oportunidad señalada en la Propuesta Técnica. Los Residentes de Fiscalización estarán en régimen de dedicación permanente en el sitio de obra".*

Consulta N° 5: Para el caso del personal obligatorio para apoyo técnico, Ingeniero Asistente de Fiscalización, Técnico Ambiental, Asistente Social, se indica 1 por frente de obra. ¿Debe entenderse que al indicar frente de obra se refiere al tramo 2 y tramo 3, consecuentemente se solicita dos personas en las especialidades en mención?

Respuesta: *Se deben prever* ***como mínimo*** *2 frentes de obra, por tanto deben preverse como mínimo 2 personas por cada una de las especialidades mencionadas en el documento.*

Consulta N°6: No hemos encontrado en el pliego de bases y condiciones la cantidad de meses/hombres mínimo para el personal clave. Favor si se facilita ese dato.

Respuesta: *Referirse a la respuesta a la consulta N° 4.*

Consulta N°7: Sección 2- Hoja de Datos. Especialista Ingeniero Hidrosanitario, Ingeniero Civil o Vial o Hidráulico titulado. Si el profesional propuesto cuenta con título de ingeniero civil y de ingeniero hidráulico ¿se aceptaría como curso de post grado una maestría en ingeniería sanitaria?

Respuesta: *Sí, se acepta la Maestría en Ingeniería Sanitaria como válida como post grado.*

Consulta N° 8: Aclarar el concepto de reembolsables -Gastos de funcionamiento durante todo el Contrato únicamente gastos originados en misiones no previstas. Sección 2-Instrucciones a los Consultores- Propuesta de precios- Gastos Rembolsables. Para cumplir con el formulario 2- Sección 4-Propuesta de precios.

Respuesta: *Referirse a instrucción en encabezado del Formulario FIN-4 que expresa: "Cuando la información utilizada para un trabajo de contrato de Suma Global se suministre en este Formulario, solo será utilizada para demostrar la base de cálculo del monto tope del Contrato, calcular impuestos aplicables en el momento de las negociaciones del contrato, y si se requiere, para establecer pagos al Consultor por concepto de posibles servicios adicionales solicitados por el Cliente. Este formulario no será utilizado como base para pagos bajo contratos de Suma Global."*

Consulta N° 9:a)Se está refiriendo a un ingeniero por tramo, entendiendo que ¿se podrá trabajar únicamente en un frente por tramo?; b) En el caso de que se esté solicitando 1 ingeniero por tramo se solicita se reconsidere para el asistente social.

Respuestas: *a) Referirse a la respuesta a la consulta N° 5; b)Ceñirse estrictamente a lo establecido en la Sección 2- Hoja de Datos, sub-cláusula IAC 21.1.*

Consulta N° 10: Se entiende que el CV puede ser firmado únicamente por el representante autorizado si se incluye copia de acuerdo escrito con el profesional. Favor confirmar- Formulario TECH-6 Curriculum Vitae (CV).

Respuesta: *La interpretación es correcta.*

PAOLA SANCHEZ
UOC

Consulta N° 11: Aclarar si están identificadas las actividades que se realizarán en horario nocturno. Aclarar si se dispone de un programa de obra tentativo.

Respuesta: *La Contratista adjudicada con la Construcción de Obras del Sistema Troncal-Corredor Central, deberá establecer su Cronograma de Obras con actividades diurnas y nocturnas, para cumplir con el plazo establecido para la ejecución. En los Requisitos de las Obras del documento de licitación de obras se han identificado algunas actividades y situaciones que implicarán trabajo en horario nocturno, como:*

- *La construcción del pavimento de hormigón hidráulico (por las restricciones de temperatura máxima que se exige para su colocación);*
- *El traslado de materiales a los botaderos, en un horario que comprende desde las 19:00 hasta las 6:30.*

El Consultor deberá cotizar en el Formulario FIN- 3 el costo de honorarios profesionales en horario nocturno para trabajos nocturnos no previstos y serán considerados como servicios adicionales a ser adendados al Contrato

Consulta N° 12: La oficina para la Fiscalización, no se menciona. ¿Está previsto que proporcione el Contratista?-

Respuesta: *El Consultor deberá proveer todos los recursos necesarios para el cumplimiento del objetivo de la fiscalización. En la Sección 7- Términos de Referencia. V- Equipos y Recursos que proporcionará el Consultor, se establece: "El Consultor deberá disponer los recursos y personal necesario que permita en terreno un control directo y permanente sobre la ejecución de las obras…..".*

Consulta N° 13: Aclarar: a) ¿se permite sub contratar los servicios de un laboratorio?; b)¿solo hay que considerar los ensayos de concreto hidráulico?; c) Aclarar el porcentaje de los ensayos de contraste.

Respuestas:*a) Referirse a respuesta a Consulta N° 1; b)Además de laboratorio de concreto hidráulico, el cual deberá contarse en campo, el Consultor deberá contar con la capacidad de realizarlos demás ensayos que la naturaleza de la obra requiera (de materiales, de suelos, de asfalto); c)Los ensayos de contraste se ajustarán a lo que indiquen las normas y a las características de la obra.*

Consulta N° 14: Sección 7- Términos de Referencia – 4.4 Actividades de Monitoreo y Control Socio Ambiental: menciona… Informe Mensual "La Fiscalización presentará un informe consolidado de la gestión socio ambiental" Final: … "en el cual se consolida la información sobre la gestión socio ambiental de la obra, se evalúa el cumplimiento global y se hace una relación de los pasivos ambientales en caso de existir". Consulta: Apartado VI -Informes que presentará el consultor: no se incluye el Informe mensual de la gestión socio ambiental. Favor aclarar si los informes de seguimiento ambiental ¿son informes independientes al Informe mensual o bien son un capítulo especial integrado en el Informe mensual de fiscalización?

Respuesta: *Los Informes de seguimiento ambiental forman un capítulo especial integrado en el Informe mensual de la Fiscalización. Ver la Sección 7- Términos de Referencia, VI- Informes que presentará el Consultor,6.2 Productos, a) Informe mensual etapa de Diseño y Construcción,a.2) Construcción: "El Informe del consultor deberá contener…… En este mismo Informe se deberán indicar las actividades previstas reprogramadas o no y deberá incluir un capítulo especial sobre el desarrollo del Plan de manejo Ambiental y Social implementado."*

Consulta N° 15: Sección 7- Términos de Referencia – VI Informes que presentará el Consultor -6.2 Productos esperados. Podrían aclarar los plazos de entrega de los siguientes Informes y productos: a) Plazo de entrega del Informe de Liquidación; b) Plazo de entrega Informe post construcción; c) Plazo de entrega Informe Final de Fiscalización.

Respuesta: *Ver Sección 7- Términos de Referencia-III Duración de los Servicios y 4.6.1 Terminación de Obras*
"Etapa de Construcción: Veinte (20) meses. Trabajos de Fiscalización durante la ejecución del contrato de Diseño y Construcción de los Tramos 2 y 3. … El Consultor ….informará al Contratante su opinión clara y precisa sobre si terminó o no las obras. En consecuencia, una vez presentado el ***Informe de terminación de obras*** *conformará un comité de recepción "…Se realizará la Recepción provisoria de las Obras*
Etapa de Post Construcción: Dos (2) meses: Trabajos de Fiscalización durante la etapa de post-construcción: donde se realizan correcciones por defectos de las obras por parte de la Empresa Constructora. Se elabora la ***Liquidación Final de la obra****.*
Periodo de Responsabilidad por Defectos del Contratista, establecido en ***doce (12) meses****, que se inicia en la fecha de terminación y culmina con la Recepción Definitiva de las obras, durante el cual el Consultor asesorará técnicamente al Contratante.Al cabo de 12 meses de garantía: la Fiscalizadora podrá realizar la Recepción Definitiva de las obras y elaborará el* ***Informe Final de la obra.***

Se aclara que no obstante podrían darse variaciones de acuerdo a la planificación a ser presentada por la empresa constructora y a ser aprobada por el MOPC

Consulta N° 16: ¿El Informe de Inicio tiene un índice ya estipulado? Al haber 4 meses para desarrollar el Diseño Final de Ingeniería, ¿debe entenderse que no forma parte de este Informe?

Respuesta: *El alcance del Informe de Inicio, a ser entregado a los 30 días de emitida la Orden de Proceder para la Fiscalización y que no posee un índice establecido, podrá formar parte de la propuesta técnica del Consultor.*

Consulta N° 17: La autorización de los servicios públicos y la autorización para su reposición forman parte del Diseño Final de Ingeniería que elaborará el Contratista. Aclarar el Alcance de la Fiscalización en este aspecto.

Respuesta: Ver Sección 7- Términos de Referencia, IV- Alcance de los Servicios del Consultor, 4.2 Funciones del Consultor, ítems 3 y 37, y otras que el Consultor incluya en su propuesta técnica.

Consulta N° 18: Aclarar si se generará un Acta de Inicio, un Plan de calidad, Programa de salud ocupacional y Plan de manejo Social independiente por tramo.

Respuesta: La presente contratación se refiere a un solo Contrato de Obra, organizado en dos tramos. Deberá presentarse para toda la Obra: Un (1) Acta de Inicio, un (1) Plan de calidad, Un (1) Programa de calidad identificando el trabajo por tramos, 1 Plan de Manejo Social, identificando las acciones por tramo.

Consulta N° 19: Como es un Contrato de Diseño Final de Ingeniería y Construcción de Obras: a) ¿se hará un Acta de Inicio de Contrato y un Acta de Inicio las Obras?; b) ¿Qué documentaciones deberá ser la requerida para el Acta de Inicio de Contrato?; c) Entendemos que hasta que el Diseño no esté avanzado no habrá Plan de señalización y Desvíos, por ejemplo.

Respuesta:

a) El Contrato de ejecución de las obras contará con una ORDEN DE INICIO, con la cual el contrato entra en vigencia y la empresa contratista deberá iniciar todos los trabajos previstos en el contrato. Al momento del inicio de las obras físicas deberá adicionalmente dictarse un ACTA DE INICIO DE OBRAS

b) Para la firma del Contrato de Fiscalización/Construcción de Obras . Previamente se hará una negociación donde la Empresa/Consorcio presentará la nómina del personal y de los equipos que estarán al servicio de los trabajos.

Posteriormente se presentará
- Pólizas de Seguros/Garantía Bancaria
- Protocolización de la conformación del Consorcio por Escribanía Pública.

c) El Plan de Desvíos es uno de los primeros trabajos que deberá ser llevado a cabo por el Contratista de Obras.

Consulta N° 20: En lo referente al Diseño Final de Ingeniería ¿es responsabilidad del contratista?, entendemos que la palabra Consultor en el Pliego de Construcción de Obras se refiere al Contratista del Sistema Troncal BTR- Corredor Central - Cap. 1 Términos de Referencia del Diseño: i) 2- Estudio Geotécnico; ii) 2.2 - Puentes, Alcantarillas y Cruces; iii) 2.5.1 Evaluación de las obras de arte existentes en el corredor. Aclarar este concepto.

Respuesta: En el documento de licitación LPI 108/2015Construcción de Obras del Sistema Troncal BTR- Corredor Central, Sección VI- Requisitos de las Obras, Capítulo 1- Términos de Referencia del Diseño, donde dice Consultor debe entenderse Contratista.

Consulta N° 21: Con el fin de optimizar recursos, ¿debe entenderse que únicamente se podrá trabajar en forma simultánea en 2 frentes uno por tramo y el total de actividades se irán completando por kilómetro?- (según Pliego Construcción de obras del Sistema Troncal BTR).

Respuesta: Referirse a las respuestas a las Consultas N° 5 y N° 9.

Consulta N° 22: Se solicita información sobre los Proyectos básicos relativos a los tramos 1 y 4 de cara a evaluar las condiciones de contorno que puedan afectar a esta actuación y si hay previsto algún sistema provisional para el funcionamiento.

Respuesta: Está en marcha la preparación de los documentos para la contratación del Diseño del BTR: Tramos 1 y 4. El Corredor Central: Tramos 2 y 3 deberá ser construido y deberá funcionar en forma provisoria, hasta la ejecución total de los Tramos 1 y 4.

Consulta N° 23: Para las ofertas presentadas por APCA formadas por empresas nacionales y extranjeras, se solicita aclaración con respecto a la necesidad de registro para las empresas extranjeras en caso de adjudicación de la presente propuesta.

Respuesta: Las empresas extranjeras no necesitan estar registradas en el país. En caso de salir adjudicada la APCA deberá formalizarse el Consorcio.

Consulta N° 24: Forma de facturación de la APCA: a) ¿el consorcio hará facturación directamente al MOPC?¿Se facturará directamente al cliente?; b)¿se podrá emitir en base a distintas monedas indicadas en la propuesta de precios?

Respuesta: a)La factura deberá ser emitida por el Consorcio contratista al Contratante; b) Referirse a lo establecido en la establecido en la cláusula CEC 40.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

Consulta N° 25: Solicitud de 10 días de extensión del plazo de presentación de propuesta, a partir de la respuesta a las Aclaraciones.

Respuesta: Según Adenda N° 2, el plazo de la presentación de las Ofertas fue prorrogado para el 016/11/15.

Consulta N° 26: Descripción del diseño básico y planos de alta resolución.

Respuesta: a) Ver Pliego de Bases y Condiciones: Construcción de obras del Sistema Troncal BTR- Corredor central: Tramos 2 y 3, levantado en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas– LPI 108/2015 –ID: 291192; b) Retirar los archivos de planos de obra en la UEP BTR -MOPC Dirección: 14 de Mayo e/ Oliva y GralDiaz. Edificio La Encarnación- Piso 12

Consulta N° 27: Laboratorio y sistema de control habilita el Contratista.. , por tanto ¿la fiscalización ha de contribuir con un laboratorio de contraste? – Aclaración

Respuesta: Remitirse a respuestas a las consultas N° 1 y N° 13.

Consulta N° 28: Cronograma de pagos, se solicita poder negociar el esquema de pagos en fase de negociación de Contrato dando prioridad al porcentaje relativo a la facturación por profesional.

Respuesta: La forma de pago no será negociable. Se debe entender que siendo un llamado basado en calidad y costo, donde el precio es un factor de evaluación y donde la forma de pago predeterminada en la Solicitud de Propuesta proporciona los insumos para que los Consultores, en igualdad de condiciones, puedan realizar una propuesta de precios. Todo cambio rompería ese principio.

Las negociaciones se realizarán de conformidad a lo establecido en **D. Negociaciones y Adjudicación** de la Sección 2. Instrucciones a los Consultores del documento de solicitud de propuestas.

Consulta N° 29: Moneda. Aclarar: a)¿Es posible incluir las 3 monedas en el desglose de todos los formularios?; b)¿cuál ha de ser la moneda indicada en el formulario FIN-1?; c)¿se puede incluir los gastos locales en guaraníes o también en otras monedas?

Respuesta:

a-Los formularios FIN -2, FIN- 3 y FIN- 4 contemplan la posibilidad de desglosar hasta en 3 monedas.
b- FIN-1: conforme a lo establecido en la IAC 16.4 *"el consultor podrá expresar el precio de sus servicios en cualquier moneda completamente convertible, sola o en combinación hasta de 3 monedas".*
c- No, la propuesta de precio debe indicar los costos locales solamente en guaraníes como se establece en la IAC 16.4 de la Sección 2 -Hoja de Datos

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C.

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.